

BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA ARTISTAS EN RESIDENCIA 2022

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Artistas en Residencia es un programa de La Casa Encendida cuyo fin es apoyar la creación y la investigación centradas en el trabajo con el cuerpo desde lo performativo.

Se articula en relación a la programación estable de La Casa Encendida y por ello se valoran aquellos proyectos que responden mejor a las líneas de investigación y experimentación del centro. Artistas en Residencia es además un programa orientado a establecer diálogos entre los creadores, la institución y sus programas.

2. ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Gestión de Centros Culturales, S.A. (en adelante, GECESA), entidad gestora de La Casa Encendida y perteneciente al Grupo Fundación Montemadrid. Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web:

<https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Serán considerados aquellos proyectos que privilegien la investigación sobre la producción. En especial aquellos que exploren las fronteras y límites de las disciplinas artísticas convencionales, desbordando las tradicionales distinciones entre danza, performance, teatro.

4. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria, perdiendo la posibilidad de acceder a cualquiera de los premios del mismo.

GECESA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la Convocatoria.

5. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

Para solicitar un periodo de residencia será necesario registrarse y rellenar el formulario de inscripción.

Este formulario te permitirá adjuntar:

- Dossier del proyecto y Curriculum (pdf, doc, docx) con un tamaño máximo de 5 MB
- Vídeos (máx.5 flv/mp4/mov/avi) (max 20 MB)
- Audios (máx. 5 mp3/m4a) (máx 20 MB)
- Otros documentos (máx 10 pdf/docx) (máx 5 MB)

Se aceptarán proyectos en español e inglés, presentados de forma individual o colectiva.

6. FECHAS

El plazo de participación en la Convocatoria es del **1 de marzo** a las 12:00 h del mediodía (gmt+ 2) **al 30 de marzo de 2022** a las 15:00 h (gmt +1).

No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

El fallo de la Convocatoria se emitirá el **20 de abril de 2022**

7. GASTOS

La entidad organizadora asumirá los siguientes gastos:

- 3.000€ y el acompañamiento artístico durante la residencia.

La entidad organizadora **no** asume los siguientes gastos, y por consiguiente corren por cuenta de los participantes:

- Desplazamiento y estancia

8. PREMIO

Se seleccionarán hasta 4 proyectos ganadores.

Los participantes cuyos trabajos sean seleccionados obtendrán una dotación de 3.000€, sujetos a la legislación impositiva vigente.

Por razones de calidad, el jurado podrá declarar desiertos los premios en todo o en parte.

El premio, una vez entregado, no será susceptible de devolución, cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes. No pudiendo con ello ser canjeado por ningún otro producto o dinero

9. PREJURADO/JURADO

Leticia Ybarra Pasch, artista y comisaria.

Ignacio de Antonio Antón, artista y comisario.

Begoña Hernández, responsable de artes escénicas de La Casa Encendida.

El fallo del jurado se notificará a los artistas premiados vía email. El fallo del jurado se hará público el 20 de abril en la web de La Casa Encendida (www.lacasaencendida.es).

10. PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

El prejurado y el jurado podrán solicitar ampliación de información sobre el proyecto.

11. TRABAJOS NO PERMITIDOS

No podrán presentarse trabajos:

1. Cuyos derechos de cualquier clase estén comprometidos de cualquier forma.
2. La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad del autor, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Desde el momento de la presentación del proyecto a la convocatoria.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

En caso de que la participación en la presente Convocatoria implique la entrega al organizador, o el uso por parte del organizador, de obras o contenidos aportados o enlazados por el participante, es responsabilidad del participante contar con todos los derechos necesarios para ello. En este sentido, el participante se compromete a dejar indemne a GECESA de cualquier tipo de reclamación de terceros por infracciones de sus derechos en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, así como de derechos de imagen.

Mediante las presentes bases, el participante cede, de forma gratuita, los derechos necesarios a la Entidad Organizadora, para los siguientes fines:

- Para que su aportación pueda ser valorada y, en caso de ser elegida, como ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente para promocionar la propia convocatoria.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente como participante y/o ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada con fines de archivo, registro histórico de las actividades que ha llevado a cabo la entidad organizadora.
- Para que su aportación pueda ser divulgada y difundida por el público en general, a través de sus plataformas, redes sociales y canales de comunicación personales.

Todo lo anterior incluye la cesión gratuita de los derechos de reproducción y transformación necesarios, para la elaboración del material divulgativo de apoyo, su traducción a otros idiomas y adaptación técnica de acuerdo a las características del evento, espacio o plataformas en que sea comunicada, expuesta o exhibida públicamente.

Las autorizaciones aquí previstas serán por todo el tiempo permitido por la legislación vigente, en función de la naturaleza de la obra, hasta que la misma pase a dominio público, y con un alcance geográfico mundial, para todas las plataformas y medios de comunicación empleados por la Entidad Organizadora, aunque su titularidad sea de terceros.

Cesión de los derechos de imagen personal

El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria.

Uso de marcas u otros signos distintivos

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos, y de igual forma a lo estipulado para la cesión de los derechos de imagen personal, en lo que sea de aplicación.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por GECESA en calidad de responsable del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección

de datos de carácter personal. Puede consultar los datos del Responsable del tratamiento en los siguientes enlaces:

<https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>

Dichos datos serán tratados, para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar el premio a los ganadores de la convocatoria y para la publicación de los ganadores de la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, y en el caso de ser necesaria la comunicación y que la base legitimadora para ésta no sea la obligación legal o contractual, se pedirá su consentimiento previo para la misma.

El Participante, como titular de sus datos personales puede ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: derechosgecesa@montemadrid.es.

En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

14. CONFIDENCIALIDAD

GECESA garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria por el participante, en base a la normativa de protección de datos mencionada en la anterior cláusula.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases Legales. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata del Participante y, en consecuencia, la liberación de GECESA del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen de conformidad a la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez, interpretación o cumplimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

17. CONTACTO

Para cualquier información adicional, puede consultar las preguntas frecuentes o escribir un correo electrónico a: lacasaencendida@montemadrid.es con el asunto **ARTISTAS EN RESIDENCIA 2022**.